## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## Un abogado es condenado a pagar 30.500€ por estafar a un cliente y a sus familiares

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de **dos años de prisión** e inhabilitación para el ejercicio de la profesión para el abogado alicantino que estafó **30.500 euros** a un cliente y a sus familiares.

El letrado prometió a los familiares de su cliente que, a través del pago de diversas cantidades de dinero, el condenado saldría de prisión

La sentencia, **de 16 de febrero de 2022**, advierte que ni siquiera consta en las actuaciones un escrito en el que el abogado condenado solicite la libertad de su cliente.

## Ponemos en contexto

En septiembre de 2011, la Audiencia Provincial de Alicante condenó al cliente, por un delito de estafa, a la pena de un año y seis meses de prisión.

Consecuencia de lo anterior, en abril de 2013, el condenado encomendó su defensa y asistencia letrada al abogado alicantino, quien, pese a sus conocimientos como letrado ejerciente, comunicó a su cliente (que se hallaba en situación de busca y captura) y a los familiares de este, que debían abona ...